

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO "TALLERES DE COCINA
SALUDABLE"

HUÉPIL, ABRIL 05 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La necesidad de realizar "**Talleres de Cocina Saludable**", durante los meses de abril, mayo y junio, con el fin de revertir los altos niveles de obesidad y el bajo consumo de los alimentos del Adulto Mayor (PACAM). Estos talleres serán dictarlos a los diferentes Clubes de Adultos Mayores y Talleres Laborares, de la localidad de Tucapel.

DECRETO N° 1356/

1.- **Apruébese** el giro extraordinario sujeto a rendición "**Talleres de Cocina Saludable**", para el mes de abril según el punto f) de los vistos, consistente en un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. Aurora Ríos Zapata, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de las cuentas [REDACTED] Alimentos y Bebidas [REDACTED] Materiales de Oficina, [REDACTED] Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico y [REDACTED] Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/mic



